CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
9

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2014
VISITA TÉCNICA DE CAMPO
MARTES 10 DE JUNIO DEL 2014

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
-DRIG-
RECIBIDO
09 MAR 2015
FIRMA: HORA: 10:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2014

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

AUDITOR GUBERNAMENTAL

Guatemala, 14 de octubre de 2014

Doctor
Carlos Alvarado Cerezo
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemalas -USAC-
Presente

Señor (es) Rector:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los (as) auditores (as) gubernamentales que fueron nombrados (as) para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

3

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2014
VISITA TÉCNICA DE CAMPO
MARTES 10 DE JUNIO DEL 2014

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2014

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA 1

1.1 BASE LEGAL 1

1.2 FUNCIÓN 1

1.3 EQUIPO DE AUDITORÍA 2

1.4 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN 2

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL EXAMEN 2

1.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO FISCALIZADO 3

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA 3

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA 4

3.1 GENERAL 4

3.2 ESPECÍFICOS 4

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA 5

4.1 ÁREA FINANCIERA 5

4.2 ÁREA TÉCNICA 5

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN 6

5.1 COMENTARIO 6

5.2 CONCLUSIÓN 7

6. RESULTADO (S) DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA 8

RELACIONADO (S) CON EL CONTROL INTERNO 8

RELACIONADO (S) CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES 11

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO 19

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA 20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

5

ANEXOS

NOMBRAMIENTO (S)

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

FORMULARIO SR1

INFORME TÉCNICO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

6

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de octubre de 2014

Doctor
Carlos Alvarado Cerezo
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemalas -USAC-
Presente

Señor (es) Rector:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DCGP-0080-2014 y DCGP-0083-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el (la) Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, con el objetivo de verificar el proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768, publicado en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 64,120,730.37; el cual se encontraba en la fase y Aprobación del Contrato de la etapa Selección y Contratación; que corresponde al período del 14 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2014 y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: 2 relacionado (s) con el Control Interno, 3 relacionado (s) con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

7

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: ING. ERWIN ESTUARDO OVANDO FERNANDEZ E ING. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO (SUPERVISOR). LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO (COORDINADOR) Y LIC. JUAN OSWALDO HERNANDEZ CHANAX (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN OSWALDO HERNANDEZ CHANAX
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

Ing. ERWIN ESTUARDO OVANDO FERNANDEZ
Auditor Gubernamental

Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO
Supervisor Gubernamental

8

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 BASE LEGAL

Se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos que a continuación se describen:

ARTICULO 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

ARTICULO 83.- Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.

1.2 FUNCIÓN

El fin fundamental de la Universidad es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura y el saber científico en todas sus manifestaciones, en la forma que expresan los artículos 6, 7, 8 y 9 de los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Como rectora de la educación superior estatal en el país, tiene el compromiso de responder a la demanda de formación de profesionales que requiere el desarrollo integral de la nación y la solución de los problemas prioritarios de la población, en el ámbito nacional.

El papel protagónico y el liderazgo que debe ejercer la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de la sociedad guatemalteca, es determinante para enfrentar y comprender los desafíos del nuevo milenio y los retos de la globalización frente aContraloría General Cuentas 191 Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG) Consolidado de Entidades Descentralizadas y

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Autónomas Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 la realidad nacional, que demanda y exige diversificar la oferta de carreras y las modalidades educativas. Como recinto del saber, la cultura y la ciencia, la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza sus mejores esfuerzos por definir las características propias de la estructura curricular y los programas académicos que deben implementar las diversas unidades académicas, para responder con pertinencia y calidad a las situaciones de vida, que determinan la organización y el desarrollo de la sociedad guatemalteca. Es importante reconocer el papel protagónico que como líder y rectora de la educación superior estatal, debe desempeñar la Universidad de San Carlos de Guatemala, por su participación directa en el análisis y propuestas de solución a la problemática nacional, situación que demanda las asignaciones presupuestarias acordes a su crecimiento y cobertura, para responder con calidad, pertinencia y equidad a la población estudiantil que demanda una formación profesional con identidad nacional, excelencia, y compromiso social.

1.3 EQUIPO DE AUDITORÍA

Según nombramiento No. DCGP-0080-2014 y DCGP-0083-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por el licenciado William Rubén Luna Rivas, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por Ing. Erwin Estuardo Ovando Fernandez e Ing. Jose Luis Lopez Gramajo (Supervisor). Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro (Coordinador) y Lic. Juan Oswaldo Hernandez Chanax (Supervisor)

1.4 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, con cuentadancia No. U1-1

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL EXAMEN

El objeto fue revisar el proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768, por un monto de Q64,120,730.37, publicado en la modalidad de Licitación Pública, el cual fue adjudicado a la Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima -COCISA-.

10

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
4
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen según oficio Ref.D.P. 279-2014, de fecha 21 de mayo del 2014, en donde el Jefe de Departamento de Presupuesto informa al Director General Financiero que dichos recursos para el proyecto serán programados en el Plan de inversión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, asignados a el (la) Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-. Según partida (s) presupuestaria (s) número (s) 4.3.12.1.07.332 año 2014, por Q.11,450,130.42 para cubrir 20% de anticipo; año 2015, 4.3.12.1.07.332, por Q.25,762,793.45 para cubrir estimaciones de trabajo y año 2016, 4.3.12.1.07.332 por Q.20,037,728.24, para cubrir estimaciones de trabajo.

1.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO FISCALIZADO

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 5. Acceso y Disposición de Información; 14. Control Externo Gubernamental; 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental y 47. Acreditación.

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando aplique).

Los Acuerdos números 09-03, artículo 1, literal a) Aprobación de las Normas Generales de Control Interno, de la Contraloría General de Cuentas, A-57-2006 Aprobación de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de la

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Subcontraloría de Probidad Encargada del Despacho y A-028-2012 Aprobación de la Estructura del Contenido de los Informes de Auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- (Cuando aplique).

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 GENERAL

Evaluar de manera oportuna si el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y el Control Interno relacionados con la adquisición pública, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisiciones públicas, tales como:

1. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
2. Contribuir a la transparencia del proceso.
3. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
4. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
5. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
6. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
7. Dar forma legal al contrato a suscribirse.
8. Realizar la revisión técnica documental del evento de adquisición.
9. Verificar si el evento cumple con lo establecido en las Leyes aplicables y otras regulaciones de acuerdo a la modalidad de adquisición Pública que aplicó la institución.
10. Realizar la visita técnica de campo al lugar donde se realizará la obra.
11. Verificar la existencia de los estudios técnicos del proyecto objeto del evento de adquisición.
12. Verificar la existencia de los estudios de suelos, memorias de cálculo del análisis y diseño estructural, las memorias de cálculo de la forma en que se

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

elaboraron los renglones de trabajo, las memorias de cálculo del presupuesto institucional de la obra y su correspondiente integración de precios unitarios.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

4.1 ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", correspondiente al período del 14 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2014, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, de la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de funciones.
2. Publicación de Aviso.
3. Entrega de documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de plicas.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

4.2 ÁREA TÉCNICA

Se evaluaron aspectos técnicos relacionados al proceso de fiscalización; para lo cual, se realizó visita técnica de campo, durante los días martes 10 de junio del 2014, en el municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango.

El cumplimiento de los resultados contenidos en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después

13

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

Según la Orden de Compra No. 32484, de fecha 19/03/2014, describe que se dio el Anticipo del 20% del Proyecto: Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las escuelas de medicina y odontología del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con cede en la ciudad de Quetzaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Según Bases de Licitación Pública DSG. No. 02-2013 Según Punto Cuarto, Inciso 4.11, Acta No. 02-2014 del 29-01-2014 del Consejo Superior Universitario. NOG: 2990768.

Mediante oficio No. Ref. JL-08-2013 de fecha 17 de enero del 2014, la Junta de Licitación dio a conocer a la Empresa Constructora de Obras Civiles S.A., errores aritméticos en la integración de precios unitarios, determinados por la misma Junta, modificando el monto ofertado por la cantidad de Q64,120,730.37, sin embargo la Constructora presentó su oferta por un monto de Q68,001,488.52, la Junta de Licitación otorga un plazo de tres días para que la Constructora se pronuncie en relación a su acuerdo o desacuerdo del monto ofertado, sin embargo, dicha empresa presentó los folios ya corregidos sosteniendo el monto que dio a conocer la Junta de Licitación.

Derivado de lo anterior, la comisión de Auditoría Preventiva verificó que los errores persisten ya que para el cálculo del factor de la obra se tomó el Monto de la oferta inicial de Q68,001,488.52 y no el monto modificado de Q64,120,730.37, por lo que se considera que existe un mal cálculo para determinar el Precio Unitario del Renglón y el valor total de la oferta económica presentada por la empresa Constructora de Obras Civiles, S.A.

Mediante COMUNICACIÓN DE RESULTADOS No. 01-DCGP-0080-2014, de fecha 19 de junio del 2014, se comunicó los resultados preliminares al Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, solicitando presente sus argumentos y documentación de soporte.

De conformidad a la comunicación de resultados preliminares realizado a través del oficio COMUNICACIÓN DE RESULTADOS No. 01-DCGP-0080-2014 de fecha 19 de junio de 2014, y a los comentarios y respuestas de las autoridades de la Universidad San Carlos de Guatemala -USAC-, indicadas en oficio No.Ref. DIGA

14

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
4
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

320-2014, de fecha 26 de junio del 2014, la comisión de Auditoría Preventiva, consideró resaltar aspectos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, sugiriendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, en la nota de auditoría No. DCGP-02-0080-2014, de fecha 15 de julio de 2014, SUSPENDER dicho proceso; para que se analicen las situaciones, que deben sujetarse a los requerimientos técnicos, legales y administrativos y como consecuencia notificar a esta Comisión de Auditoría, las acciones legales, técnicas y/o administrativas que realice, solamente en lo que respecta a la SUSPENSIÓN del proceso, otorgando un plazo no mayor de cinco días hábiles.

En respuesta a la nota de Suspensión, las Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, manifiestan que se emitió oficio No. Of.Ref.R.476-07-2014, de fecha 22 de julio de 2014, a la Directora General de Administración de la -USAC-, para que "se sirva realizar los procedimientos administrativos que permitan atender las sugerencia del ente fiscalizador del Estado, sin descuidar ni afectar los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Sin embargo a la fecha de elaboración del Informe la Universidad de San Carlos de Guatemala, se observó que dicho evento se encuentra activo en el portal de Guatecompras, sin indicar a la Comisión de Auditoría de manera específica, las gestiones realizadas al respecto; por lo que todas las acciones legales y administrativas que se deriven del mismo, son responsabilidad de las Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

5.2 CONCLUSIÓN

El proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768 se encontraba en la fase y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando Aplique), y las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en este informe

La comisión de Auditoría presenta el (los) resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

15

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

6. RESULTADO (S) DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado (s) del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, y derivado de la importancia de el (los) asunto (s) determinado (s) en el mismo, se traslada copia del presente informe a la (s) Dirección (es) de Auditoria Gubernamental e Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta (s), de acuerdo a sus funciones y como responsable (s) de la evaluación Presupuestaria y ténica, incluya (n) dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice (n) un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de el (la) Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Resultado No. 1

INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

Condición

Dentro del Expediente del Proyecto de "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", no se encontró el detalle de la explicación por qué motivo fue rechazada la oferta de la Empresa BETA Constructores.

Criterio

Bases de Licitación Pública DSG. No. 002-2013 para la Obra Denominada

"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, numeral 10 CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LAS OFERTAS punto cuarto establece: "Rechazará la o las ofertas que contenga errores u omisiones definidos como tales en estas Bases de Licitación o cuando otras condiciones ofrecidas, sean inconvenientes para los intereses de la Universidad, dejando constancia de los motivos o circunstancias que ocasionaron el rechazo respectivo".

Recomendación

Que los miembros de las futuras Juntas de Calificación, nombrados para la adjudicación de eventos publicados en el sistema de GUATECOMPRAS, se aseguren de dejar constancia en las Actas de Recepción y Calificación de Ofertas todo lo actuado por dicha junta, así como el detalle de los cuadros de calificación, apegandose a la normativa correspondiente.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. DIGA 320-2014, de fecha 26 de junio de 2014, la autoridad responsable de la entidad, manifestó lo siguiente: "No está por demás indicar a los Señores Auditores Gubernamentales que de conformidad con los Criterior de Calificación de las Bases de Licitación, (criterio DT.2) es indispensable que el oferente mediante documentación técnica acredite experiencia general y especifica en ejecución de proyectos y de obras de infraestructura similares al objeto de la licitación y que la ponderación de esta acreditación debe superar a los 70 puntos, considerando que este requisito es fundamental y de Grupo Beta Constructores, Sociedad Anónima no acreditó ampliamente su experiencia, obtuvo una calificación inferior a los 70 puntos, razón por la cual la Junta de Licitación rechazó la oferta y se dejó constancia en el Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 001-2014, de fecha 07 de enero de 2014".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no son suficientes para el desvanecimiento del resultado, ya que lo vertido en la documentación presentada, solo confirma que la información está incompleta en el Acta y Apertura de Plicas No. 001-2014, de fecha 07 de enero de 2014.

17
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Resultado No. 2

FALTA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES EN SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Condición

Se observó que en la Solicitud de compra No. DSG 75-2013, de fecha 14 de noviembre del 2013 el Ing. Harry Efraín Ochaeta, solicita la construcción del proyecto "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", dicha solicitud la autoriza la misma persona que solicitó el proyecto.

Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.5 SEPARACION DE FUNCIONES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.

Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación".

Recomendación

Que la autoridad Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, gire instrucciones a donde corresponda delimitando funciones administrativas para que exista una eficiente separación de Funciones, con la finalidad de que el solicitante, no sea la misma persona que autoriza.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. DIGA 320-2014, de fecha 26 de junio de 2014, la autoridad responsable de la entidad, manifestó lo siguiente: "De conformidad con el criterio

18

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

vertido en el presente resultado por los señores Auditores Gubernamentales "La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación" sin embargo la Ley de Contrataciones del Estado dentro del proceso de Licitación regula diferentes etapas y cada una de ellas está a cargo de diferentes unidades, entidades y autoridades, las cuales tiene competencias especificas, por lo tanto NO se puede afrimar que con el hecho de solicitar y autorizar la solicitud del proyecto, hay control total de una operación´, pues la operación completa a la cual llamamos procedimiento de Licitación no está sujeta a una sola persona y como se puede ver el Ing. Harry Efraín Ochaeta ya no interviene de nuevo dentro de dicho procedimiento".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no son suficientes y competentes para el desvanecimiento del resultado, derivado de que se observó que fue la misma persona que solicitó y aprobó la solicitud del proyecto, por lo que se confirma el mismo.

RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Resultado No. 1

FALTA DE REGISTRO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS, DE LOS CUADROS DE EVALUACIÓN PARA LA PONDERACIÓN APLICADA A CADA OFERTA PRESENTADA

Condición

En las Actas de Recepción y Apertura de Plicas No. 001-2014, de fecha 7 de enero del 2014 y Acta de Calificación y Adjudicación No. 008-2014, de fecha 21 de enero de 2014, no se encuentra detallado, el cuadro de evaluación efectuado, la ponderación aplicada y el puntaje obtenido por cada oferta calificada, según los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Así como no se detalla las razones que dieron origen al rechazo de la oferta presentada por la empresa BETA Construcciones ya que no se tiene conocimiento del costo que ofertó dicha empresa.

19

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Criterio

El Reglamento de La Ley de Contrataciones de Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Articulo 12 ADJUDICACIÓN, establece lo siguiente: "El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados".

Bases de Licitación Pública DSG. No. 002-2013 para la Obra Denominada CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, numeral 10 CALIFIACION Y EXAMEN DE LAS OFERTAS punto cuarto establece: "Rechazará la o las ofertas que contenga errores u omisiones definidos como tales en estas Bases de Licitación o cuando otras condiciones ofrecidas, sean inconvenientes para los intereses de la Universidad, dejando constancia de los motivos o circunstancias que ocasionaron el rechazo respectivo".

En el numeral 9 ACTA DE RCEPCION Y APERTURA DE PLICAS, establece: "... Si como resultado de lo anterior, la información contenida en alguna de las plicas abiertas incluye alguno o algunos errores, la Junta procederá a devolver al oferente, la plica que contiene su oferta económica, no así la plica abierta, que pasará a formar parte del expediente de Licitación con una explicación del motivo por el cual fue rechazada".

Recomendación

Que los miembros de las futuras Juntas de Calificación, nombrados para la adjudicación de eventos publicados en el sistema de GUATECOMPRAS, se aseguren de dejar constancia en las Actas de Recepción y Calificación de Ofertas todo lo actuado por dicha junta, así como el detalle de los cuadros de calificación, tal como lo indica la ley.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. DIGA 320-2014, de fecha 26 de junio de 2014, la autoridad responsable de la entidad, manifestó lo siguiente: "Es importante diferenciar dos etapas distintas dentro del proceso de Licitación, la primera es la Recepción y Apertura de Plicas y la segunda es la Adjudicación, y ambas son competencia de

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

la Junta de Licitación, pero se realizan en momentos diferentes y se deja constancia de cada una de ellas por medio de actas diferentes...".

"En relación al Acta no se incluyó cada uno de los aspectos con los cuales se integra la calificación y adjudicación debido a su notable extensión, pues obran en 30 folios, sin embargo hay que hacer énfasis en que dichos folios SÏ están incorporados dentro del expediente de Licitación y se encuentran comprendidos del folio 278 al 306, además es valioso mencionar de dentro del Acta de Calificación y Adjudicación de fecha 21 de enero 2014, si están vertidos criterios de evaluación y el puntaje obtenido por cada oferente y como anexos los 30 folios que incluyen el cuadro de calificación, por lo tanto es viable indicar que cumplió con artículo 12 del Reglamento de LLa Ley de Contrataciones del Estado....".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no son suficientes para el desvanecimiento del resultado, ya que lo vertido en la documentación presentada, solo confirma la falta de información en el Acta de Apertura de Plicas No. 001-2014, de fecha 07 de enero de 2014.

Resultado No. 2

INCUMPLIMIENTO A REQUISITO FUNDAMENTAL DEL OFERENTE ADJUDICADO

Condición

En el expediente de la oferta presentada por la empresa Constructora de Obras Civiles, S.A. por un monto de Q 68,001,488.52, se observó Incumplimiento a requisito fundamental ya que existen errores aritméticos en la Integración de Precios en el Programa Cronológico de Inversión y Ejecución y sus anexos:

- Anexo 1, Cuadro Resumen de Renglones, folios del 009 al 020; (DE.3),
- Anexo 2, cuadro de oferta, folios del 024 al 033. (DE.4),
- Anexo 3, Integración de Precios Unitarios, folios del 041, 046, 050,054,058,402,405,408; (DE.5)
- Anexo 4, Integración de Precio Total y Factor de Obra, folio 414, (DE.6),

Los errores aritméticos determinados por la junta modifican el monto ofertado por la cantidad de Q 64,120,730.37, mismo que se dio a conocer a la Empresa Constructora de Obras Civiles S.A., mediante oficio No. Ref. JL-08-2013 de fecha 17 de enero del 2014, dándoles un plazo de tres días para que se pronuncien en

21

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

relación a su acuerdo o desacuerdo del monto ofertado, sin embargo, dicha empresa presentó los folios corregidos sosteniendo el monto que dio a conocer la junta de licitación.

No obstante en la información corregida y presentada por la Empresa Constructora de Obras Civiles S.A. la comisión de auditoría determinó que además de los errores aritméticos hay modificación de cantidades y la aplicación del Factor de Obra no es la razonable, ya que para el cálculo del mismo se tomo el monto ofertado inicialmente, no así el monto modificado.

Dicha observación fue confirmada al oferente mediante oficio No. Ref. JL-08-2013 de fecha 17 de enero del 2014 por el Lic. Mario Alexander Velásquez Pérez, miembro de Junta de Licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación Pública DSG. No. 002-2013 para la Obra Denominada "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", literal B ASPECTOS LEGALES, numeral 2 DISPOSICIONES GENERALES sub numeral 2.9, establece lo siguiente: " El oferente deberá ser cuidadoso de incluir en el desglose de los renglones establecidos en el listado de oferta, cada uno de los elementos necesarios, complementarios y conexos, para la ejecución satisfactoria de la obra, siendo su responsabilidad exclusiva de la comisión de errores u omisiones en la integración de precios unitarios y en la presentación de su oferta. La razonabilidad de los precios unitarios será cuidadosamente revisada por la Junta de Licitación, pudiendo ser motivo de rechazo de la oferta, aunque el oferente haya cumplido con el resto de condiciones que le imponen las presentes Bases".

El numeral 7 CONTENIDO DE LA PLICA No. 2 OFERTA ECONOMICA, punto DE.3 establece: "Cuadro Resumen de Renglones, según Anexo No.1, que debe llenarse con los precios unitarios que conforman la oferta. Este cuadro constituye la parte medular de la oferta, debiéndose presentar sin errores ni borrones. Todas las hojas serán selladas y firmadas por el oferente o su representante legal. Punto DE.5 establece: "...No se aceptarán ofertas con precios globales que no estén debidamente desglosados, con errores y borrones".

El numeral 11.3 establece: "Requisitos Fundamentales. Serán considerados no subsanables el no cumplimiento de requisitos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta, siendo ellos los siguientes: DL.1,

22
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

DL.2, DL.3, DL.4, DL.5, DL.6, DL.7, DL.8, DL.9, DL.10, DF.1, DF.2, DF.3, DF.4, DF.5, DF.6, DF.7, DT.1, DT.2, DT.3, DE.1, DE.2, DE.3, DE.4, DE.5, DE.6, DE.8, DE.9 y DE.10. En general, cualquier error u omisión que pueda alterar la sustancia de la oferta o mejorarla, y por tanto, motivo de descalificación automática del proceso de licitación, sin discusión alguna. En formato del anexo 3, observaciones establece lo siguiente: "...6. La no razonabilidad en la integración de los precios unitarios será motivo de descalificación de la oferta".

Recomendación

Que la Junta de Calificación nombrada para recepción, calificación y adjudicación de Plicas de los proveedores participantes en eventos publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS, actúen de conformidad a las Bases del Evento publicado, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Según el oficio Ref. DIGA 320-2014, de fecha 26 de junio de 2014, la autoridad responsable de la entidad, manifestó lo siguiente:

1. "Es pruedente indicar a los señores Auditores Gubernamentales, que de conformidad con el numeral 11.2 de las Bases de Licitación, siempre y que la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la Junta de Licitación y este consiste en la obligación de corregir los errores aritméticos.
2. Dado que efectivamente la oferta presentada por la Compañía Constructora de Obras Civiles Sociedad Anónima contenía errores aritméticos en la integración de precios y no en los renglones de trabajo y sus respectivas cantidades, la Junta de Licitación procedió a corregirlos, atendiendo el numeral 11.2 de las Bases de Licitación.
3. Aunado a lo dicho, hay que mencionar que la consecuencia de rectificar el error aritmético de la oferta presentada por la Compañía Constructora de Obras Civiles Sociedad Anónima, es favorable al interés patrimonial del Estado y la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues la corrección presenta un ahorro aproximado de 4 millones en la ejecución del proyecto. Vale la pena mencionar que la corrección aritmética no implica ninguna alteración a las especificaciones y calidad de la obra, ni tampoco presenta incremento o decremento de las cantidades de los renglones de trabajo, sino únicamente implica que la operación aritmética de costos tenía error y que fue corregida por la Junta de Licitación y que dicha corrección presentada optimización de los recursos Estatales.
4. Con relación al factor de obra hay que indicar que lo accesorio sigue la suerte de lo principal y si hubo modificación al monto toal por error aritmetico, entonces el factor de obra tendrá que estar en función de la

23
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

contidad corregida y no de la cantidad errada, por lo tanto sufrirá modificacioanes necesaria, ya que no es viable utilizar el factor de obra obtenido con el error aritmético.

5. Para finalizar es importante indicar que el numeral 11.3 de las Bases de Licitación, establece que "Serán considerados no subsanables el no cumplimiento de requisitos que se consideran básicos" sin embargo en el presente caso no estamos ante un "no cumplimiento de requisitos" sino ante un error aritmetico, esto quiere decir que el requisito si se cumplió pero que nontenía una falla en la operación aritmetica, esto a su vez necesariamente implica eu no estamos ante algo que fue subsanado debido a su no complimiento es decir a su no existencia, sino que estamos ante una corrección de lo existente, lo cual son cosas diferentes".

Comentario de Auditoría

Los argumentos presentados por las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, no son suficientes para el desvanecimiento del resultado, derivado a los errores presentados en la oferta ganadora, el cuál modifica montos, que como resultado el valor de su oferta no es real, así como el cálculo del factor de la Obra no es el correcto, lo que implica que existió error en la presentación de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 11.3 "Requisitos Fundamentales" de las bases de licitación, por lo que esta oferta debió rechazarse en su momento, ya que el referido numeral es muy puntual en indicar: "cualquier error u omisión que pueda alterar la sustancia de la oferta o mejorarla, y por tanto, motivo de descalificación automática del preoceso de licitación, sin discusión alguna".

Área Técnica

Resultado No. 1

NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO LEGAL, DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE RESPALDE LA TENENCIA O PROPIEDAD A FAVOR DE LA USAC, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO

Condición

En la revisión del expediente del evento "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - CUNOC- EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768, no aparece ningún documento actualizado a la presente fecha,

24

inscrita en el Registro General de la Propiedad, que valide la propiedad en donde se construirá el Edificio para Clínicas, Laboratorio y Aulas Puras, para las escuelas de Medicina y Odontología, del Cunoc – Usac.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el Artículo 55. Construcciones del Estado, establece: "Las obras de Infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en Inmuebles, cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y Entidades Descentralizadas y Autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado."

Recomendación

Que la autoridad superior del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones, así como el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC -, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo proyecto de infraestructura, en su planificación, se realice la gestión de solicitar todos los requisitos legales que acrediten el uso de los predios o terrenos en donde se construirán las obras.

Comentario de los Responsables

EVALUACIÓN DE LA DISCUSIÓN:

Descargo para el desvanecimiento del resultado número 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables "NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO LEGAL, DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE RESPALDE LA TENECIA O PROPIEDAD A FAVOR DE LA USAC, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO" presentado por el señor Rector.

1. Es importante hacer notar a los señores Auditores Gubernamentales que el bien inmueble donde se realizará la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE – CUNOC – EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, es propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que si bien es verdad no obra dentro del expediente el documento con el cual la Universidad de San Carlos de Guatemala acredita la propiedad del bien inmueble, esto no significa que dicho documento no existe.

25

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
9
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

2. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es respetuosa del Decreto 30-2012, en especial del artículo 55, sin embargo no existe una norma ordinaria o reglamentaria que regule como obligación de acreditar documentalmente la propiedad dentro de un expediente de Licitación.

3. No obstante lo señalado, es notorio que los señores Auditores Gubernamentales actúan de buena fe, y en virtud que dicha buena fe está encaminada a velar por los intereses del Estado, por este medio les presento fotocopia simple de la Escritura Pública número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo cual se acredita la propiedad de la finca 259, folio 121E de Quetzaltenango, la cual constituye en bien inmueble donde se realizará la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE – CUNOC – EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO.

CONCLUSIÓN:

1. Se desvirtúa y/o desvanece el presente resultado en virtud que la Universidad de San Carlos de Guatemala, SI cuenta con el testimonio Escritura Pública, número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo que se acredita la propiedad de la FINCA 259, folio 121E de Quetzaltenango, dicho documento es suficiente para acreditar la propiedad del bien inmueble donde se realizará la Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las Escuelas de Medicina y Odontología del Centro Universitario de Occidente - CUNOC - en la ciudad de Quetzaltenango.

2. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumplió lo regulado en el artículo 55 del Decreto 30-2012.

Adjunto:

- Fotocopia simple del testimonio Escritura Pública, número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo que se acredita la propiedad de la finca 259, folio 121E de Quetzaltenango.(SIC)

26
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Comentario de Auditoría

A la presente fecha no existe ninguna ampliación de la escritura No. 26 de fecha del 12 de marzo de 2012 en donde se establezca, que habiendo cumplido las condiciones y el plazo establecido en la escritura anteriormente descrita, en donde se dona el inmueble a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte de la Municipalidad de Quetzaltenango, por lo cual el trámite se encuentra incompleto, por lo que se recomienda realizar las diligencias pertinentes, antes de iniciar el proceso constructivo, para cumplir con todos los requisitos legales, en cuanto a la propiedad del inmueble.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y otras personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS	RECTOR MAGNIFICO	14/11/2013 - 31/07/2014
2	MARCIA IVONNE VELIZ VARGAS	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	14/11/2013 - 31/07/2014
3	HARRY EFRAIN OCHAETA GALINDO	JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	14/11/2013 - 31/07/2014
4	EDY GUILLERMO MUÑOZ CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DISEÑO, URBANIZACION Y CONSTRUCCION	14/11/2013 - 31/07/2014
5	LUIS ALFREDO HERNANDEZ ORTIZ	COORDINADOR FINANCIERO	14/11/2013 - 31/07/2014
6	WILLIAM JULIO GOMEZ DIAZ	ADMINISTRADOR FINANCIERO	14/11/2013 - 31/07/2014
7	ERICK ARNOLD CIFUENTES SANCHEZ	PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS	14/11/2013 - 31/07/2014
8	HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS	COORDINADOR COOPERACION INTERNACIONAL	14/11/2013 - 31/07/2014
9	ALVARO AMILCAR FOLGAR PORTILLO	CONSEJERO DEL RECTOR	14/11/2013 - 31/07/2014
10	MARIO ALEXANDER VELASQUEZ PEREZ	COORDINADOR EJECUTIVO PARA EL MANEJO DE BIENES INMUEBLES	14/11/2013 - 31/07/2014
11	ROLANDO GRAJEDA TOBAR	CONSEJERO DE DIRECCION	14/11/2013 - 31/07/2014
12	DANY ABRAHAM HERNANDEZ LOPEZ	ASISTENTE DE PROYECTOS	14/11/2013 - 31/07/2014
13	ROSA MARIA RAMIREZ SOTO	ASESORA JURIDICA	14/11/2013 - 31/07/2014

MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	Manfredo Chavarría Linares	Coordinador Administrativo Financiero de Rectoría	14/11/2013 al 31/07/2014
2	Rolando Grajeda Tobar	Asesor	14/11/2013 al 31/07/2014
3	Álvaro Amilcar Folgar Portillo	Asesor de Rectoría	14/11/2013 al 31/07/2014
4	Henry Manuel Arriaga Contreras	Coordinador de Cooperación Internacional	14/11/2013 al 31/07/2014
5	Mario Alexander Velasquez Pérez	Coordinador Ejecutivo para el manejo de bienes	14/11/2013 al 31/07/2014

27

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN OSWALDO HERNANDEZ CHANAX
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

Ing. ERWIN ESTUARDO OVANDO FERNANDEZ
Auditor Gubernamental

Ing. JOSE LUIS LOPEZ GRAMAJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Jefe de Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

Lic. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

28

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
9
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

ANEXOS

29

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0080-2014

Guatemala, 25 de marzo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. ILIANA JOCADED ESTRADA SAC DE CASTRO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC CON LA CUENTA No. U1-1, y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC ", con NOG 2990768; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

El alcance del examen especial antes indicado, lo definirá la comisión de auditoría y podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden administrativo, financiero y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 10 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

30

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0083-2014

Guatemala, 25 de marzo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
ING. ERWIN ESTUARDO OVANDO FERNÁNDEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC CON LA CUENTA No. U1-1, y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC ", con NOG 2990768; este examen será supervisado por el ingeniero José Luis López Gramajo.

El alcance del examen especial antes indicado, lo definirá la comisión de auditoría y podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 10 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C. A.

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0279-2015

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno): ; Descentralizada: X ; Autónoma: ; Municipalidades: ; Entidades Especiales:
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	U1-1
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PUBLICO
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0080-2014 y DCGP-0083-2014
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	25-mar-14
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro e Ing. Erwin Estuardo Ovando
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL Día 14 Mes 11 Año 2013 — AL Día 31 Mes 7 Año 2014 — No. MESES AUDITADOS: 9

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -DRIG-
RECIBIDO
09 MAR 2015
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FIRMA: HORA:
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	64,120,730.37
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos	Q	-
	Egresos	Q	64,120,730.37

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	
Puentes		Q	-
Pavimentos		Q	-
Edificios Escolares	1	Q	64,120,730.37
Otros edificios		Q	-
Salón usos múltiples		Q	-
Const. Y Mant. Carretera		Q	-
Instalaciones Deportivas		Q	-
Sistema de Agua Potable		Q	-
Drenajes		Q	-
Energía Eléctrica		Q	-
Otros		Q	-
TOTAL	1	Q	64,120,730.37

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

El proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768 se encontraba en la fase y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando Aplique) y las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en ete informe.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro	Auditora Gubernamental	
Ing. Erwin Estuardo Ovando	Auditora Gubernamental	
Lic. Juan Oswaldo Hérnandez Chanax	Supervisor	
Ing. José luis López Gramajo	Supervisor	
Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sanchez	Jefe de Departamento de Auditoria Concurrente	
Guatemala, 14 de octubre del 2014		

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez
Jefe de Departamento de Auditoria Concurrente

CGC

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Universidad San Carlos de Guatemala -USAC-	Dirección de la Entidad Auditada	Ciudad Universitaria, 1a Avenida Guatemala 01012
No. De Cuentadancia	U1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	24188000
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 14 de noviembre 2013 al 31 de julio 2014
Nombramiento	DCGP-0080-2014 Y DCGP-0083-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licenciada Iliana Jocaded Estráda Sac de Castro e Ing. Erwin Estuardo Ovando	Supervisor	Lic. Juan Oswaldo Hérnandez Chanax e Ing. José luis López Gramajo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	ÁREA FINANCIERA					
	Título					
6.1	**INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA**					
	Condición					
	Dentro del Expediente del Proyecto de "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", no se encontró el detalle de la explicación por qué motivo fue rechazada la oferta de la Empresa BETA Constructores.					
	Recomendación					
	Que los miembros de las futuras Juntas de Calificación, nombrados para la adjudicación de eventos publicados en el sistema de GUATECOMPRAS, se aseguren de dejar constancia en las Actas de Recepción y Calificación de Ofertas todo lo actuado por dicha junta, así como el detalle de los cuadros de calificación, apegandose a la normativa correspondiente.	Lic. Manfredo Chavarría Linares Ing. Rolando Grajeda Tobar Ing. Álvaro Amilcar Folgar Portillo Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras Lic. Mario Alexander Velasquez Pérez			x	
	Título					
6.2	**FALTA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES EN SOLICITUD DE**					
	Condición					
	Se observó que en la Solicitud de compra No. DSG 75-2013, de fecha 14 de noviembre del 2013 el Ing. Harry Efraín Ochaeta, solicita la construcción del proyecto "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLINICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, dicha solicitud la autoriza la misma persona que solicitó el proyecto.					
	Recomendación					
	Que la autoridad Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, gire instrucciones a donde corresponda delimitando funciones administrativas para que exista una eficiente separación de Funciones, con la finalidad de que el solicitante, no sea la misma persona que autoriza.	Dr. Carlos Estuardo Galvez Ing. Marcia Ivónne Véliz Vargas Ing. Harry Efraín Ochaeta			x	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

32

CGC

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Universidad San Carlos de Guatemala -USAC-	Dirección de la Entidad Auditada	Ciudad Universitaria, 1a Avenida Guatemala 01012
No. De Cuentadancia	U1-1	Teléfonos de la Entidad Auditeda	24188000
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 14 de noviembre 2013 al 31 de julio 2014
Nombramiento	DCGP-0080-2014 Y DCGP-0083-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro e Ing. Erwin Estuardo Ovando	Supervisor	Lic. Juan Oswaldo Hérnandez Chanax e Ing. José luis López Gramajo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	ÁREA FINANCIERA					
	Título					
	FALTA DE REGISTRO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS					
	Condición					
6.3	En las Actas de Recepción y Apertura de Plicas No. 001-2014, de fecha 7 de enero del 2014 y Acta de Calificación y Adjudicación No. 008-2014, de fecha 21 de enero de 2014, no se encuentra detallado, el cuadro de evaluación efectuado, la ponderación aplicada y el puntaje obtenido por cada oferta calificada, según los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Así como no se detalla las razones que dieron origen al rechazo de la oferta presentada por la empresa BETA Construcciones ya que no se tiene conocimiento del costo que ofertó dicha empresa.					
	Recomendación	Manfredo Chavarría Linares Rolando Grajeda Tobar Álvaro Amilcar Folgar Portillo Henry Manuel Arriaga Contreras Mario Alexander Velasquez Pérez				
	Que los miembros de las futuras Juntas de Calificación, nombrados para la adjudicación de eventos publicados en el sistema de GUATECOMPRAS, se aseguren de dejar constancia en las Actas de Recepción y Calificación de Ofertas todo lo actuado por dicha junta, así como el detalle de los cuadros de calificación, tal como lo indica la ley.				x	
	TITULO					
	INCUMPLIMIENTO A REQUISITO FUNDAMENTAL DEL OFERENTE					
	Condición					
6.4	En el expediente de la oferta presentada por la empresa Constructora de Obras Civiles, S.A. por un monto de Q 68,001,488.52, se observó Incumplimiento a requisito fundamental ya que existen errores aritméticos en la Integración de Precios en el Programa Cronológico de Inversión y Ejecución y sus anexos: Anexo 1, Cuadro Resumen de Renglones, folios del 009 al 020; (DE.3), Anexo 2, cuadro de oferta, folios del 024 al 033. (DE.4), Anexo 3, Integración de Precios Unitarios, folios del 041, 046, 050,054,058,402,405,408; (DE.5) Anexo 4, Integración de Precio Total y Factor de Obra, folio 414, (DE.6), Los errores aritméticos determinados por la junta modifican el monto ofertado por la cantidad de Q 64,120,730.37, mismo que se dio a conocer a la Empresa Constructora de Obras Civiles S.A., mediante oficio No. Ref. JL-08-2013 de fecha 17 de enero del 2014, dándoles un plazo de tres días para que se pronuncien en relación a su acuerdo o desacuerdo del monto ofertado, sin embargo, dicha empresa presentó los folios corregidos sosteniendo el monto que dio a conocer la junta de licitación. No obstante en la información corregida y presentada por la Empresa Constructora de Obras Civiles S.A. la comisión de auditoría determinó que además de los errores aritméticos hay modificación de cantidades y la aplicación del Factor de Obra no es la razonable, ya que para el cálculo del mismo se tomo el monto ofertado inicialmente, no así el monto modificado. Dicha observación fue confirmada al oferente mediante oficio No. Ref. JL-08-2013 de fecha 17 de enero del 2014 por el Lic. Mario Alexander Velásquez Pérez, miembro de Junta de Licitación.					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

CGC

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Universidad San Carlos de Guatemala -USAC-	Dirección de la Entidad Auditada	Ciudad Universitaria, 1a Avenida Guatemala 01012
No. De Cuentadancia	U1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	24188000
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 14 de noviembre 2013 al 31 de julio 2014
Nombramiento	DCGP-0080-2014 Y DCGP-0083-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro e Ing. Erwin Estuardo Ovando	Supervisor	Lic. Juan Oswaldo Hérnandez Chanax e Ing. José luis López Gramajo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que la Junta de Calificación nombrada para recepción, calificación y adjudicación de Plicas de los proveedores participantes en eventos publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS, actúen de conformidad a las Bases del Evento publicado, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	Manfredo Chavarría Linares Rolando Grajeda Tobar Álvaro Amilcar Folgar Portillo Henry Manuel Arriaga Contreras Mario Alexander Velasquez Pérez			x	
	ÁREA TÉCNICA					
	TITULO					
	NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO LEGAL, DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE RESPALDE LA TENENCIA O PROPIEDAD A FAVOR DE LA USAC, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO					
	Condición					
6.5	En la revisión del espediente del evento "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCDIENTE -CUNOC- EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768, no aparece ningún documetno actualizado a la presente fecha, inscrita en el Registro Genral de la Propiedad, que valide la propiedad en donde se construirá el Edificio para Clínicas, Laboratorios y Aulas Puras, para las escuelas de Medicina y Odontología, del Cunoc-Usac.					
	Recomendación					
	Que la autoridad superior del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones, así como el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, instruya a quién corresponda para que se tome en cuenta que en todo proyecto de infraetructura, en su plinificación, se realice la gestión de solicitar todos los requisitos legales que acrediten el uso de los predios o terrenos en dodne se construirán las obras.	Ing. Marcía Ivónne Véliz Vargas			x	

FECHA: Guatemala 14 de octubre del 2014

f) _____
Licenciada Iliana Jocaded Estrada Sac de Castro
Auditor Gubernamental

f) _____
Ing. Erwin Estuardo Ovando
Auditor Gubernamental

f) _____
Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.
AUDITOR GUBERNAMENTAL 4

34

35

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME TÉCNICO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIDAD EJECUTORA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CUENTADANCIA No. U1-1

PROCESO DE ADQUISICIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CIUDAD DE QUETZALTENANGO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-" CON NOG. 2990768, (ARTÍCULO 54, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), POR UN MONTO DE Q.64,120,730.37

ETAPA Y FASE DE LA ADQUISICIÓN

TERMINADO ADJUDICADO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL
DEL 12 DE MARZO 2012 AL 26 DE JUNIO DE 2014

VISITA TÉCNICA DE CAMPO
MARTES 10 DE JUNIO DE 2014

GUATEMALA, OCTUBRE DEL 2014

36
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
9
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

INDICE

1	Introducción	1
2	Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
	2.1 Generales	1
	2.2 Específicos	1
3	Alcance	2
4	Evaluación del Evento de Licitación Pública	2
5	Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
6	Comisión de Auditoría	6
7	Fotografía de Visita Técnica de Campo	7

37

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
9
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

1. INTRODUCCIÓN

1.3 Equipo de auditoría

En cumplimiento al nombramiento de Examen especial de Fiscalización Preventiva DCGP-0083-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por el licenciado William Rubén Luna Rivas, Director de Calidad de Gasto Público, con visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CIUDAD DE QUETZALTENANGO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-" con NOG. 2990768, a cargo de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, con Cuentadancia No. U-1-1.

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se revisó el expediente del proceso, con el propósito de verificar la viabilidad del evento, en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA (ÁREA TÉCNICA)

2.1 General

Realizar el examen documental técnico y de campo del proceso, aplicando la metodología y procedimientos de la Fiscalización Preventiva, con el propósito de constatar si la entidad auditada dio cumplimiento al normativo legal aplicable al evento por medio del control interno.

2.2 Específicos

2.2.1 Realizar la revisión técnica documental del evento de adquisición.

2.2.2 Verificar si el evento cumple con lo establecido en las Leyes aplicables y otras regulaciones de acuerdo a la modalidad de adquisición Pública que aplicó la institución.

2.2.3 Realizar la visita técnica de campo al lugar donde se realizará la obra.

2.2.4 Verificar la existencia de los estudios técnicos del proyecto objeto del evento de adquisición.

2.2.5 Verificar la existencia de los estudios de suelos, memorias de cálculo del análisis y diseño estructural, las memorias de cálculo de la forma en que se elaboraron los renglones de trabajo, las memorias de cálculo del presupuesto institucional de la obra y su correspondiente integración de precios unitarios.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

3. ALCANCE

Como parte del Examen Especial Técnico de Fiscalización Preventiva, se revisó y evaluó el expediente del proceso, con el propósito de verificar la viabilidad de la obra, encontrándose en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas de la etapa "Terminado y Adjudicado".

4. EVALUACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El proceso de adquisición examinado, "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CIUDAD DE QUETZALTENANGO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-" con NOG. 2990768", se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora:	Universidad de San Carlos de Guatemala
Contrato:	Testimonio de Escritura Pública Número doce (No. 12) de Contrato de Obra, emitida el diez de abril de dos mil catorce (10-abril-2014), celebrado entre el Notario, Lic. Eddy Giovanni Miranda Medina, Inga. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Directora General de Administración de la USAC, Ing. Rafael Ángel Díaz Fión, Gerente de Proyectos y representante Legal de Compañía Constructora de obras Civiles, Sociedad Anónima, COCISA.
Empresa contratada:	Constructora Cocisa.
Monto de la contratación:	Sesenta y cuatro millones, ciento veinte mil setecientos treinta quetzales con treinta y siete centavos (Q64, 120,730.37).
Plazo contractual:	Cuatrocientos cincuenta (450) días calendario, contados a partir de la fecha que el adjudicatario reciba por acta administrativa el anticipo.
Presupuesto para el año 2013:	Doce millones doscientos cuarenta mil quetzales exactos (Q12,240,000.00).

39
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

ESTATUS DEL EVENTO:

Este proyecto pretende promover el desarrollo científico integral que se enfoca en el avance de la educación superior en el departamento para poder obtener resultados óptimos en base a la investigación de la salud dental y de la salud en general de la población del departamento de Quetzaltenango, y del área de occidente, ya que toda la población en el caso mencionado es beneficiada a través del proyecto. El proyecto surge de la necesidad descentralización, debido a la gran demanda académica a nivel superior y por el crecimiento acelerado en los últimos años de la población estudiantil en el área de Quetzaltenango, el proyecto pretende atender en tres jornadas, con un promedio de 1800 personas en cada una. La construcción contará con instalaciones administrativas, académicas, parqueo, servicios y mantenimiento, situada en la zona 6 de la ciudad de Quetzaltenango, que consta de cuatro niveles y un sótano, para un área de construcción de 9,229.82 metros cuadrados.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN DE FISCALIZACION PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial Técnico de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-, CIUDAD DE QUETZALTENANGO, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-", se determinó que por la naturaleza del mismo era necesaria la participación de un ingeniero civil, por lo que con fecha 25 de marzo de dos mil catorce, la Dirección de Calidad de Gasto Público, emitió el nombramiento DCGP-0083-2014, para que se practicara la evaluación de aspectos técnicos del proceso.

Después de la revisión del expediente que conforma el proceso, la comisión de auditoría técnica presentó los resultados preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, a la autoridad de la entidad responsable, según Nota de Auditoría NR-002-DCGP-0080-2014 de fecha 15 de julio de 2014. Se dio respuesta de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Nota Of.Ref.R.491-07'2014 de fecha 25 de julio de 2014 y recibida el 25 de julio de 2014 por la comisión de auditoría.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Posterior a la revisión y evaluación del expediente del proceso y realizada la visita técnica de campo, y de acuerdo a la metodología y procedimientos de la Fiscalización Preventiva, se tienen los siguientes resultados de auditoría:

40
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

5.2. RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES (ÁREA TÉCNICA)

5.2.1 NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO LEGAL, DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE RESPALDE LA TENENCIA O PROPIEDAD A FAVOR DE LA USAC, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO

Condición

En la revisión del expediente del evento "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - CUNOC- EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC", con NOG 2990768, no aparece ningún documento actualizado a la presente fecha, inscrita en el Registro General de la Propiedad, que valide la propiedad en donde se construirá el Edificio para Clínicas, Laboratorio y Aulas Puras, para las escuelas de Medicina y Odontología, del Cunoc – Usac.

.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el **Artículo 55. Construcciones del Estado**, establece: "Las obras de Infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital fijo, deberán ejecutarse en Inmuebles, cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y Entidades Descentralizadas y Autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar construcciones en inmuebles que se encuentren inscritos en los Registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado."

Recomendación

Que la autoridad superior del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones, así como el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC -, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo proyecto de infraestructura, en su planificación, se realice la gestión de solicitar todos los requisitos legales que acrediten el uso de los predios o terrenos en donde se construirán las obras.

Comentarios de los responsables

EVALUACIÓN DE LA DISCUSIÓN:

41

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

Descargo para el desvanecimiento del resultado número 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables "NO SE CUENTA CON UN DOCUMENTO ACTUALIZADO LEGAL, DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE RESPALDE LA TENECIA O PROPIEDAD A FAVOR DE LA USAC, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO" presentado por el señor Rector.

1. Es importante hacer notar a los señores Auditores Gubernamentales que el bien inmueble donde se realizará la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE – CUNOC – EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, es propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que si bien es verdad no obra dentro del expediente el documento con el cual la Universidad de San Carlos de Guatemala acredita la propiedad del bien inmueble, esto no significa que dicho documento no existe.

2. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es respetuosa del Decreto 30-2012, en especial del artículo 55, sin embargo no existe una norma ordinaria o reglamentaria que regule como obligación de acreditar documentalmente la propiedad dentro de un expediente de Licitación.

3. No obstante lo señalado, es notorio que los señores Auditores Gubernamentales actúan de buena fe, y en virtud que dicha buena fe está encaminada a velar por los intereses del Estado, por este medio les presento fotocopia simple de la Escritura Pública número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo cual se acredita la propiedad de la finca 259, folio 121E de Quetzaltenango, la cual constituye en bien inmueble donde se realizará la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE – CUNOC – EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO.

CONCLUSIÓN:

1. Se desvirtúa y/o desvanece el presente resultado en virtud que la Universidad de San Carlos de Guatemala, SI cuenta con el testimonio Escritura Pública, número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo que se acredita la propiedad de la FINCA 259, folio 121E de Quetzaltenango, dicho documento es suficiente para acreditar la propiedad del bien inmueble donde se realizará la Construcción de un edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras, para las Escuelas de Medicina y Odontología

42

del Centro Universitario de Occidente - CUNOC - en la ciudad de Quetzaltenango.

2. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumplió lo regulado en el artículo 55 del Decreto 30-2012.

Adjunto:

- Fotocopia simple del testimonio Escritura Pública, número 26 de fecha 12 de marzo de 2013 autorizada por el Notario Nelson Omar Hernández Anzueto con lo que se acredita la propiedad de la finca 259, folio 121E de Quetzaltenango.

Comentario de la auditoría

A la presente fecha no existe ninguna ampliación de la escritura No. 26 de fecha del 12 de marzo de 2012 en donde se establezca, que habiendo cumplido las condiciones y el plazo establecido en la escritura anteriormente descrita, en donde se dona el inmueble a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte de la Municipalidad de Quetzaltenango, por lo cual el trámite se encuentra incompleto, por lo que se recomienda realizar las diligencias pertinentes, antes de iniciar el proceso constructivo, para cumplir con todos los requisitos legales, en cuanto a la propiedad del inmueble.

Derivado del análisis al proceso fiscalizado, se sugiere a la Autoridad Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC - tomar en cuenta la recomendación anteriormente descrita, a efecto de Suspender Temporalmente el presente proceso, para que se analice la situación actual, la cual deberá sujetarse a los requerimientos técnicos, legales y administrativos.

6. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Ing. Erwin Estuardo Ovando Fernández
Auditor Gubernamental

Ing. José Luis [illegible] Gramajo
Supervisor

43

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

FOTOGRAFÍAS DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO, AL PROCESO "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE - CUNOC- EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC"

No. 1 Visita al área de desarrollo del proyecto.

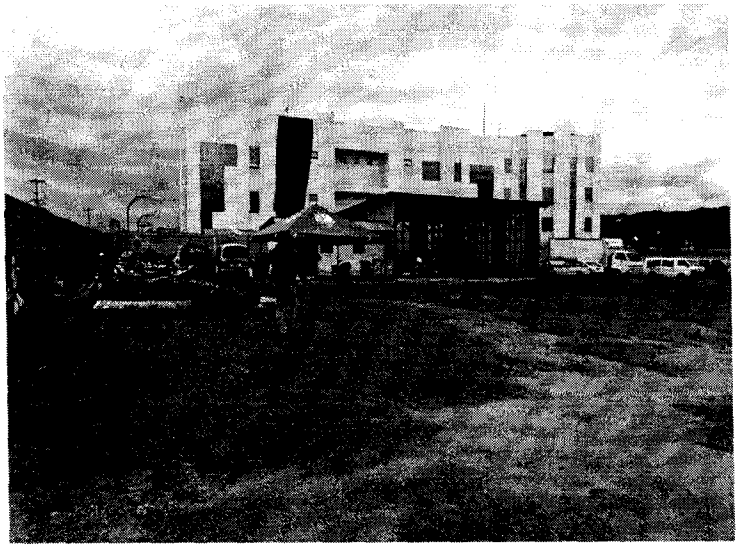

No. Visita a la entrada de desarrollo del proyecto.

44

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

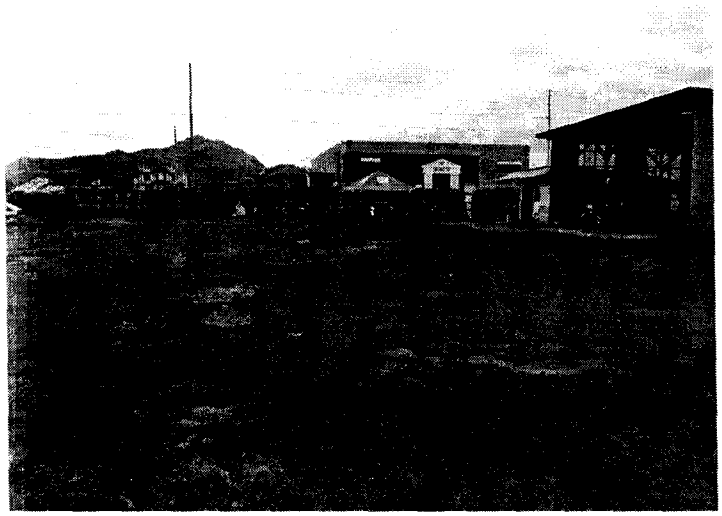

No. 3 Visita dentro del polígono, donde se desarrollará el proyecto.

No. 4 Vista del polígono, del área del proyecto.

45

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

No. 5 Ubicación de linderos del área del proyecto.

No. Ubicación de linderos dentro del área del proyecto.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 04 febrero 2015.
Of. No. DCGP-029-2015

Licenciado
Cristóbal González Melchor
Director del Registro de Información Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Presente.

Señor Director:
Con fecha 03/12/2014 fue notificado el Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0080-2014, de fecha 25/03/2014, emitido en la Dirección de Calidad de Gasto Público, relacionado al Proceso CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CLÍNICAS, LABORATORIOS Y AULAS PURAS, PARA LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE –CUNOC-. EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, USAC.

Dicho Informe al ser presentado ante las oficinas de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue recibido por la señora Telma de Castellanos, Secretaria de Rectoría, quien cumplió con colocar el sello propio de la Universidad y los datos de recepción correspondientes en la hoja de oficialización del Informe antes relacionado, asimismo cumplió con dicho requisito en **la hoja 3 de 3,** que contiene el formulario SR1 Anexo 1, **en el reverso**, en vista de que en la parte anterior de esta misma hoja, no se tuvo el espacio suficiente y además contiene una f) y la línea correspondiente que en la parte inferior se lee Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-.

Para su conocimiento, el Informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas, descrito en el primer párrafo del presente oficio, fue legal y debidamente notificado. Por lo que le ruego gire sus respetables órdenes a donde corresponde, a efecto de que sea recibido al momento de ser presentado ante su despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Licenciado Henry Estrada de Paz.
Asesor Jurídico

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DEL GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C. A.

Vo. Bo.